



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 043-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de Mayo del 2014, El Dictamen Nro. 016-2014-SR-CPEAFPyP, de fecha 26 de mayo del 2014, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación al presupuesto institucional 2014, el proyecto "Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0407-2014-MPH/12.54, de fecha 21 de mayo del 2014, el Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa sobre la aprobación de cofinanciamiento mediante incorporación de Presupuesto Institucional Modificado 2014; donde menciona que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a cumplido con levantar las observaciones formuladas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del proyecto "Construcción de Postas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" con código SNIP N° 146991, contando con la opinión favorable del MVCyS. Por lo que la Municipalidad Provincial de Huamanga deberá aprobar mediante acuerdo de consejo y resolución de alcaldía la incorporación al PIM 2014 por S/. 592, 461.47 de acuerdo a las siguientes precisiones:

INVOLUCRADOS	%	MONTO A TRANSFERIR
Ministerio de Vivienda	75%	S/. 1, 777, 384.43
MPH	20%	S/. 473, 969.18
Beneficiarios	5%	S/. 118, 492.29
TOTAL		S/. 2, 369, 845.90

Que, de la revisión se el Informe N° 162-2014-MPH/17, de fecha 23 de mayo del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que mediante Informe N° 199-2014-MPH/32, el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita la modificación presupuestal anulando parcialmente el presupuesto del proyecto " 21888954 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA " previsto por el importe de S/. 3, 295, 000.00 con recurso de plan de incentivos. Por lo que la atención; la incorporación el PIP "**Construcción de pistas, veredas y habilitación de aéreas verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-**

Ayacucho” al presupuesto institucional es mediante modificación del presupuesto en el nivel funcional programático, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos	Plan de incentivos
“ 21888954 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	(592, 462)
“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AÉREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”	592, 462

Que, mediante el Informe No. 113 – 2014- MPH-A/12; de fecha 23 de mayo del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez , Gerente Municipal, opina favorable para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático mediante Resolución de Alcaldía, por el importe de S/. 592, 461.47 nuevos soles según detalle de la referencia así como para la incorporación al presupuesto institucional 2014 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AÉREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO” mediante acuerdo de consejo.

Puesto a consideración del pleno del concejo y oído los argumentos de los señores regidores, se pone a consideración para su aprobación El Dictamen Nro. 016-2014-SR-CPEAFPYP, de fecha 26 de mayo del 2014, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación al presupuesto institucional 2014, el proyecto “Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho”, aprobándose por unanimidad.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional 2014, el proyecto “Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga”, así como, la Modificación presupuestal en el nivel funcional programático, por el importe de S/. 592,461.47 nuevos soles, a favor de la referida obra, proveniente del proyecto “Mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular de la Plaza Mayor del Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho”, según el siguiente detalle:

INVOLUCRADOS	%	MONTO A TRANSFERIR
Ministerio de Vivienda	75%	S/. 1, 777, 384.43
MPH	20%	S/. 473, 969.18
Beneficiarios	5%	S/. 118, 492.29
TOTAL		S/. 2, 369, 845.90

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del convenio de cofinanciamiento y de todos los documentos necesarios para concretar los objetivos del convenio.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde a fin de que realice las modificaciones



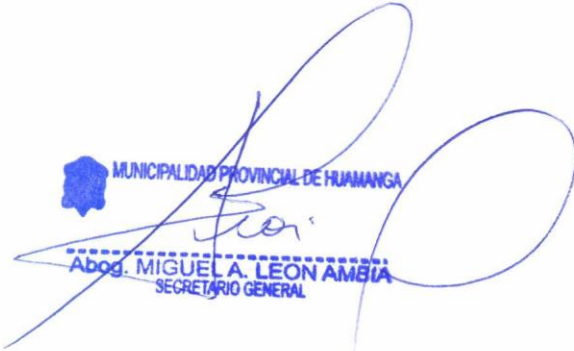
presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Secretaría general y la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUELA LEON AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE